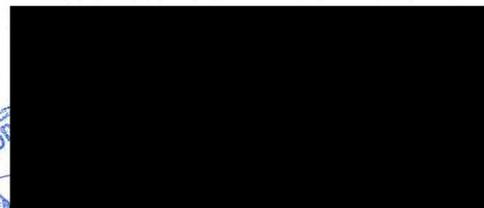
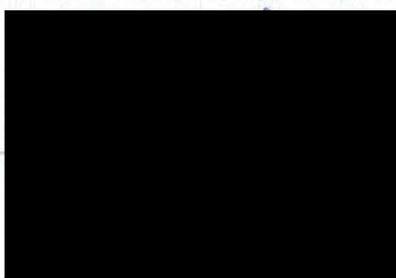
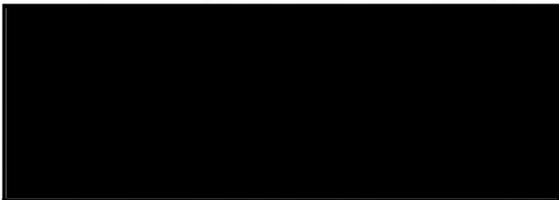


CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	12 JULIO DE 2023	CONTRATO N°:	30453
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/1/2024
NOMBRE OFERTA:	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, SOFTWARE Y CERTIFICADOS INFORMÁTICOS PARA LA DGME PARA EL AÑO 2023		
PRODUCTO:	ITEMS: 11, 12, 17,		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	45 CORRIDOS	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	[REDACTED]		
N°. CREDENCIAL:	[REDACTED]		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 83,252.21
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 10,822.79
TOTAL:	US\$		\$ 94,075.00
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 133/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		



Anexo de Contrato No. 30453, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

Nombre de la oferta	"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, SOFTWARE Y CERTIFICADOS INFORMÁTICOS PARA LA DGME PARA EL AÑO 2023"
Producto	LICENCIAS
Institución	MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA
Precios	SEGUN ANEXO
Fondos	FONDOS FAE (FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES)
Cantidad, Especificaciones Técnicas y condiciones	Ver ANEXO N° 1 con el detalle de los servicios a adquirir.
Términos	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará GSI. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, que en lo sucesivo se denominará el Ministerio, MJSP y/o Institución Compradora.
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> La negociación se realizará por ITEM completo ya conformado. Podrán participar en la presente negociación las Personas Naturales y/o Jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. Tres (3) días antes de la rueda de negociación se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de No Colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo con el ANEXO N° 2. Los datos generales del proveedor ANEXO N° 4, anexado al comprobante de presentación de ofertas técnicas, serán remitidos por el Puesto de Bolsa vendedor a BOLPROS ingresándolos en el sistema de seguimiento de ofertas que la Bolsa ha puesto a disposición; a más tardar el siguiente día hábil después de finalizado el plazo de presentación de ofertas técnicas.
Origen	Indiferente



Anexo de Contrato No. 30453, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

<p>Plazo, forma, condiciones y lugar de recepción de los productos</p>	<p>Tiempo de entrega: 45 días calendarios a partir del cierre del contrato.</p> <p>Lugar de recepción de los productos: La entrega se realizará en: DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA: 9º Calle Poniente y 15 Avenida Norte, contiguo al Edificio del Ministerio de Gobernación, Centro de Gobierno, S. S.</p> <p>Horario: De lunes a viernes de 8:00 am a 15:30. pm</p> <p>Acta de Recepción: Transcurridos como máximo UN (1) día hábil posteriores a la Recepción de los productos, se emitirá el Acta de Recepción.</p>
<p>Documentación requerida para toda recepción</p>	<p>Al momento de las recepciones de los servicios, el proveedor, deberá presentar para el levantamiento de las actas, la siguiente documentación en original (que le quedará al proveedor), y copia para el comprador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. • Nota de envío emitida por el proveedor. • Fotocopia de contrato suscrito con BOLPROS, S.A. DE C.V. con anexos <p>La documentación será revisada por el encargado del seguimiento de Contrato, previo a las recepciones de las licencias, con lo que se asegurará que esté correcta y completa previo a la emisión de cada Acta.</p> <p>Si el proveedor no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobadas en el plazo establecido, o no entrega los productos en los tiempos definidos en este documento, se tendrá por incumplida la obligación y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente Oferta de Compra.</p>
<p>Otros documentos relacionados a la entrega</p>	<p>El encargado del seguimiento de Contrato deberá remitir copia de las Actas de Recepción a la DCP del MJSP, para el respectivo expediente, en un plazo no mayor a los cinco (3) días hábiles posteriores a su emisión.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores previos a la negociación deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantía de Mantenimiento de Oferta del 2% más IVA del valor ofertado. (de acuerdo con el Instructivo de Garantías, según artículo 7- Instructivo de Garantías) <p>Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% más IVA del valor contratado de acuerdo con el Artículo 7- Instructivo de Garantías <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de</p>

Anexo de Contrato No. 30453, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

	<p>Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios, y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</p> <p>Las Garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima Capital Variable N° 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince (15) días calendarios posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>Dicha penalización deberá ser calculada por la Institución Compradora mediante El encargado del seguimiento de Contrato, notificada al proveedor de forma directa y este deberá cancelar directamente a la Tesorería General del Ministerio de Hacienda; dentro de los cinco (5) días calendario de la notificación, por medio de la cual se comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse copia del Recibo de Pago de la penalización si la hubiere.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los bienes no sean entregados, o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la institución solicitara a la GSI de BOLPROS que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. de C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para la GSI y los Puestos de Bolsa que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas</p>



Anexo de Contrato No. 30453, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

	de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.
Documentación para cobro	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>Presentar la siguiente documentación para cobro:</p> <p>FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DE:</p> <p>Fondos de Actividades Especiales del Ministerio de Justicia y Seguridad Publica (que puede abreviarse FAE-MJSP)</p> <p>Registro :176778-4</p> <p>NIT: 0614-190107-101-7</p> <p>No es sujeto de retención.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor <p>Acta de Recepción Original (Cuatro originales como mínimo, distribuidas de la siguiente manera: Una para BOLPROS, una para el proveedor, una para el encargado del seguimiento de Contrato y una para la DCP del MJSP).</p> <p>La documentación anterior debe estar firmada y sellada por el encargado del seguimiento de Contrato.</p> <p>El pago se efectuará en un plazo de SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS después de haber retirado el correspondiente Quedan. *</p> <p>El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del quedan, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo con lo que se indica en la documentación requerida.</p> <p>El Ministerio y GSI/BOLPROS deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por el Ministerio, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte del Ministerio.</p>
Otras condiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1) El encargado del seguimiento de Contrato deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora. 2) El encargado del seguimiento de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo calcular cualquier incumplimiento del proveedor, y copiar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del comprador y a la GSI de BOLPROS.

Anexo de Contrato No. 30453, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

	<p>3) La institución compradora no incluirá y/o firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art. 6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</p> <p>4) La institución compradora proporcionará después del cierre del contrato la información del encargado del seguimiento de Contrato a la GSI de BOLPROS, para ser entregada al puesto de bolsa vendedor.</p> <p>5) Un día hábil posterior a la Rueda de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor, que resultare ganador, deberá presentar a la GSI lo siguiente:</p> <p>a. Precios de cierre. Deberá tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales con IVA., de acuerdo al ANEXO N°. 5: Precios de Cierre (este será el que se colocará como anexo al contrato).</p> <p>Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
Vigencia del contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2024.
Prórrogas y adendas al contrato	Para los contratos producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo con los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, SOFTWARE Y CERTIFICADOS INFORMÁTICOS PARA LA DGME PARA EL AÑO 2023”

I. OBJETO

Con el objeto de contar con el licenciamiento necesario para el desarrollo de las actividades en las oficinas de la Dirección General de Migración y Extranjería, para el fortalecimiento del recurso humano institucional en la atención de los múltiples servicios a usuarios nacionales y Extranjeros, tiene a bien promover proceso de adquisición de Licencias según detalle y especificaciones incluidas en las presentes Condiciones de Compra.



Anexo de Contrato No. 30453, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

II. II REQUERIMIENTOS MINÍMOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES SOLICITADAS

El suministro consistirá en proporcionar los ítems según el detalle siguiente:

ITEM	OBRA, BIEN O SERVICIO SOLICITADO	CANTIDAD	COD. ESPECIFICO PRESUPUESTARIO
11	Licencia de Plataforma SD-WAN	1	61403
12	Ampliación de garantía de balanceador	1	61403
17	Licencia de Software de monitoreo de equipos y enlaces	1	61403

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM 11: Licencia de Plataforma SD-WAN				
Descripción				
1	Licenciamiento de Plataforma SD-WAN/Firewall de seguridad perimetral y extensión de servicios con el fabricante para equipos marca Fortinet hasta el 31 de diciembre de 2024 que incluya los equipos que forman parte de la red VPN actual de esta institución:			
	Modelo	Cantidad	Fecha de vencimiento	Tipo de licenciamiento
	FortiGate 600E	2	(1) abril 2023 (1) enero 2024	UTP
	FortiGate 100F	3	(1) abril 2023 (2) enero 2024	UTP
	FortiGate 80F	18	(2) Julio 2023 (1) octubre 2023 (1) diciembre 2023 (2) enero 2024 (2) febrero 2024	UTP
	FortiGate 80E	1	marzo 2023	UTP
	FortiGate 40F	2	(2) marzo 2023	UTP
	FortiManager VM-30UG	1	febrero 2024	UTP
	FortiAnalyzer VM-GB5	1	febrero 2024	UTP
2	El licenciamiento debe cubrir todos los módulos necesarios para la continuidad del funcionamiento: <ul style="list-style-type: none"> - Filtrado de contenido - AntiSpam - Filtrado Web - IPS - VPN - Garantía de hardware 			
3	Debe incluir Soporte de mantenimiento local 7x24x365 <u>hasta el 31 de diciembre de 2024</u> con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> - El tiempo máximo de respuesta por soporte, de parte del Oferente, no podrá ser mayor a 4 horas, desde que se le reporte una falla 			

Anexo de Contrato No. 30453, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

	Para toda solicitud de soporte, después de efectuada la solicitud de servicio, el proveedor deberá diagnosticar por lo menos en un tiempo de 2 horas y tendrá un lapso no mayor a 30 días hábiles para su reparación o sustitución, tiempo durante el cual deberá prestar un equipo en igualdad de condiciones del equipo dañado o con características superiores, con el fin de no interrumpir los servicios que presta la Institución; debiendo entregar un informe de las causas que ocasionaron la falla para tomar medidas preventivas ante futuros incidentes
4	Deberá incluir un plan de capacitación constante compuesto por: 4 capacitaciones para 4 personas distribuidas dentro de los años de licenciamiento (2 al año) donde se tocarán todos los temas teóricos/prácticos de la plataforma, además de la evolución de las configuraciones aplicadas
5	Al menos 2 visitas al año para realizar revisión del estado de los equipos, configuraciones y funcionamiento de la seguridad que brindan.
6	Se requiere que los oferentes cuenten con un sistema de Helpdesk con al menos 3 ingenieros residentes en El Salvador certificados en Troubleshooting de la marca, para la captura, seguimiento y conclusión de los requerimientos recibidos por parte de la Institución, con la finalidad de que la misma pueda solicitar reportes si lo considera pertinente para la resolución o toma de acciones en situaciones específicas o reclamos por garantía. Se deberá de presentar los DUI y los certificados que los acrediten como ingeniero preparado en troubleshooting avanzado de la solución
7	Es indispensable que el ofertante deba de tener al menos 5 años (comprobados como empresa válida en el centro nacional de registros) en el mercado de seguridad distribuyendo la marca ofrecida y que posea el mayor nivel de partner con el fabricante
8	- CARTA DEL FABRICANTE: (requisito obligatorio) Presentar Carta del fabricante donde se indique que el partner ostenta el nivel máximo existente o su equivalente en el país donde se preste el servicio, además que esté autorizado para brindar soporte técnico, o función similar y/o equivalente, de los equipos requeridos.
9	- CARTAS DE REFERENCIA: Presentar al menos tres cartas de referencia de clientes a los que se les haya suministrado licenciamientos similares y/o de la misma línea a los ofertados en los últimos 3 años. Las cartas de referencia deben tener un tiempo máximo de 90 días de haber sido emitidas.
10	- EXPERIENCIA DEL PERSONAL: (requisito obligatorio) Por la cantidad de oficinas remotas a la oficina central para la instalación de la solución ofertada, se requiere la presentación de certificación (es) de 3 personas, del más alto nivel técnico requerido por el fabricante de la marca ofertada, emitidos por el fabricante o centro de enseñanza autorizado por dicho fabricante, que evidencie que el personal técnico está capacitado en la familia del equipo ofertado. Dichas Certificaciones deben ser de tipo específicamente técnico ya sea Professional y/o Security dependiendo de cómo el fabricante las clasifique; así como la hoja de vida donde se indique la experiencia en la implementación y soporte a este tipo de soluciones (ANEXAR DOCUMENTACION QUE LO COMPRUEBE)
12	La empresa deberá incluir garantía de cambio de equipo en casos de fallos o daños físico que impidan el buen funcionamiento
13	El proveedor deberá comprobar la existencia en sus bodegas de equipos para préstamo, en caso de presentarse fallas en el equipo de la institución y sea necesario hacer el cambio.
14	Licenciamiento requerido: Todo hasta el 31 de diciembre de 2024



Anexo de Contrato No. 30453, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

ITEM 12: Ampliación de garantía de balanceador				
Descripción				
1	Requerimiento: Licencia de Balanceador			
	Modelo	Cantidad	Fecha de vencimiento	Tipo de licenciamiento
	Forti ADC 100F	1	30 abril 2023	RENOVACIÓNxz
2	La empresa deberá instalar las versiones más recientes del software durante la vigencia del licenciamiento			
3	La licencia al menos debe incluir las siguientes características FortiCare Premium Plus, WAF, IP Reputación, Filtrado Web, Geo IP, Credential Stuffing Defense, etc.			
4	La empresa deberá ofrecer un cambio de equipo si la empresa discontinúa o ya no se ofrece en el mercado, el modelo actual de la DGME, sin costo adicional durante el licenciamiento.			
5	La empresa deberá incluir garantía de cambio de equipo en casos de fallos o daños físico que impidan el buen funcionamiento.			
6	La empresa debe incluir de al menos 6 capacitaciones durante la vigencia de licencia.			
7	La empresa debe incluir el soporte técnico 24/7/365 y debe brindar números de soporte			
8	La empresa deberá brindar soporte en situ y vía telefónica dura cualquier incidente del equipo licenciado			
9	- CARTA DEL FABRICANTE: (requisito obligatorio) Presentar Carta del fabricante donde se indique que el partner ostenta el nivel máximo existente o su equivalente en el país donde se preste el servicio, además que esté autorizado para brindar soporte técnico, o función similar y/o equivalente, de los equipos requeridos.			
10	- EXPERIENCIA DEL PERSONAL: (requisito obligatorio) El oferente deberá comprobar que tiene al menos 3 técnicos certificados de ingeniería en la solución ofertada emitido por el fabricante y residentes en el país para dar soporte en la solución que Ofrece. (ANEXAR DOCUMENTACION QUE LO COMPRUEBE)			
11	Licenciamiento por 3 años			

ITEM 17: Licencia de Software de Monitoreo de Equipos y Enlaces	
Descripción	
1	Licenciamiento con capacidad de tres años, 1,000 SENSORES
2	Para monitoreo de Dispositivos de red, ancho de banda, servidores, aplicaciones, virtualizaciones, sistemas remotos, IoT, etc.
3	Disponibilidad de la versión más reciente
4	Disponible en inglés y español
5	Disponible como descarga para Windows y como solución hospedada
6	Características de los informes
7	Debe de proveer de cifras, estadísticas y gráficas de los datos de monitorización o configuración.
8	Debe exportar los datos históricos en forma de PDF, HTML, XML o CSV.

Anexo de Contrato No. 30453, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

9	Debe de generar informes de forma proactiva o programable (diarios, semanales, mensuales).
10	Monitorización Distribuida
11	Debe poder supervisar varias redes en diferentes ubicaciones y redes separadas (p. ej. DMZ y LAN) con las sondas remotas
12	Una sola instalación central
13	Debe poder usar sondas remotas para distribuir la carga de supervisión.
14	Ondas remotas ilimitadas por cada licencia
15	Mapas y dashboards
16	Incluye capacitación para al menos 3 personas
17	Licenciamiento requerido 3 años " La cantidad de sensores podrá disminuir de acuerdo al monto presupuestado"

Nota: La cantidad es de 1,000 equipos aproximadamente, la cantidad de sensores a utilizar dependerá de la herramienta de monitoreo a ofertar.

PARA LOS ITEMS 10, 11 y 12, ES REQUISITO OBLIGATORIO QUE PRESENTEN LAS CARTAS COMPROMISOS DETALLADAS, CASO CONTRARIO DE NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO, EL ITEM NO SERA EVALUADO.

ITEM 11: LICENCIA DE PLATAFORMA SD-WAN

CARTA DEL FABRICANTE:

Presentar Carta del fabricante donde se indique que el partner ostenta el nivel máximo existente o su equivalente en el país donde se preste el servicio, además que esté autorizado para brindar soporte técnico, o función similar y/o equivalente, de los equipos requeridos.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL:

Por la cantidad de oficinas remotas a la oficina central para la instalación de la solución ofertada, se requiere la presentación de certificación (es) de 3 personas, del más alto nivel técnico requerido por el fabricante de la marca ofertada, emitidos por el fabricante o centro de enseñanza autorizado por dicho fabricante, que evidencie que el personal técnico está capacitado en la familia del equipo ofertado. Dichas Certificaciones deben ser de tipo específicamente técnico ya sea Professional y/o Security dependiendo de cómo el fabricante las clasifique; así como la hoja de vida donde se indique la experiencia en la implementación y soporte a este tipo de soluciones (ANEXAR DOCUMENTACION QUE LO COMPRUEBE)

ITEM 12: AMPLIACIÓN DE GARANTÍA DE BALANCEADOR

CARTA DEL FABRICANTE:

Presentar Carta del fabricante donde se indique que el partner ostenta el nivel máximo existente o su equivalente en el país donde se preste el servicio, además que esté autorizado para brindar soporte técnico, o función similar y/o equivalente, de los equipos requeridos.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL:

El oferente deberá comprobar que tiene al menos 2 técnicos certificados de ingeniería en la solución ofertada emitido por el fabricante y residentes en el país para dar soporte en la solución que Ofrece. (ANEXAR DOCUMENTACION QUE LO COMPRUEBE)



Anexo de Contrato No. 30453, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

CONDICIONES GENERALES

Descripción:

Los bienes solicitados consisten en: SUMINISTRO DE LICENCIAS, CERTIFICADOS, AMPLIACION DE GARANTIAS DE INTANGIBLES DE INFORMATICAS.

EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE EXCEDERA DEL MONTO ESTABLECIDO, PERO SI PODRA DISMINUIRSE EN CANTIDADES Y AÑOS DE VIGENCIA.

ALCANCE DEL SUMINISTRO.

El ofertante deberá tener la capacidad de proporcionar el suministro según se establece en anexo de especificaciones para cada ITEM, para lo cual deberá contar por lo menos con la acreditación del fabricante o distribuidor autorizado.

REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SUMINISTRO.

Las Licencias deberán cumplir con las especificaciones y características establecidas en el presente documento:

1. Las Licencias deberán estar activas durante el periodo establecido
2. Se requiere certificados que acrediten la adquisición por parte de la DGME
3. Se requiere que las licencias puedan ser entregadas en medios booteables para todos los ítems, salvo las que no se puedan por ese medio.
4. Se solicita capacitaciones para el uso de las herramientas para todos los ítems, dichas capacitaciones deberán ser de al menos de 4 horas.
5. Informar de las actualizaciones o liberación de nuevos productos que se integren sin costo al producto adquirido.
6. Previo al vencimiento de la licencia, certificado ampliación, se deberá de informar de la misma por lo menos 3 meses antes para la consideración de renovación o no del producto.

EL PROVEEDOR PODRA INCORPORAR EN SU DECLARACIÓN JURADA BENEFICIOS ADICIONALES QUE MEJOREN LAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE PROCESO.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas

La oferta técnica deberá ser presentada con la indicación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

La Unidad solicitante revisará su cumplimiento de acuerdo a los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, las cuales indican la conformidad o no con las ofertas presentadas. Los criterios se describen de la siguiente manera:

CUMPLE: Cuando el ofertante manifiesta el cumplimiento a lo solicitado.

NO CUMPLE: Cuando el ofertante no cumple con lo requerido por no detallar expresamente lo solicitado.

Anexo de Contrato No. 30453, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

Criterios de Evaluación	Porcentaje
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100% regla de 3 invertida

IMPORTANTE: Para pasar a rueda de negociación deberá de cumplir con el 70% por cada Ítem ofertado

NOTA:

PARA LOS ITEMS 10, 11 y 12, ES DE REQUISITO OBLIGATORIO QUE PRESENTEN LAS CARTAS COMPROMISOS DETALLADAS, CASO CONTRARIO DE NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO, EL ITEM NO SERA EVALUADO.

ITEM 11: LICENCIA DE PLATAFORMA SD-WAN

CARTA DEL FABRICANTE:

Presentar Carta del fabricante donde se indique que el partner ostenta el nivel máximo existente o su equivalente en el país donde se preste el servicio, además que esté autorizado para brindar soporte técnico, o función similar y/o equivalente, de los equipos requeridos.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL:

Por la cantidad de oficinas remotas a la oficina central para la instalación de la solución ofertada, se requiere la presentación de certificación (es) de 3 personas, del más alto nivel técnico requerido por el fabricante de la marca ofertada, emitidos por el fabricante o centro de enseñanza autorizado por dicho fabricante, que evidencie que el personal técnico está capacitado en la familia del equipo ofertado. Dichas Certificaciones deben ser de tipo específicamente técnico ya sea Professional y/o Security dependiendo de cómo el fabricante las clasifique; así como la hoja de vida donde se indique la experiencia en la implementación y soporte a este tipo de soluciones (ANEXAR DOCUMENTACION QUE LO COMPRUEBE)

ITEM 12: AMPLIACIÓN DE GARANTÍA DE BALANCEADOR

CARTA DEL FABRICANTE:

Presentar Carta del fabricante donde se indique que el partner ostenta el nivel máximo existente o su equivalente en el país donde se preste el servicio, además que esté autorizado para brindar soporte técnico, o función similar y/o equivalente, de los equipos requeridos.

EXPERIENCIA DEL PERSONAL:

El oferente deberá comprobar que tiene al menos 2 técnicos certificados de ingeniería en la solución ofertada emitido por el fabricante y residentes en el país para dar soporte en la solución que Ofrece. (ANEXAR DOCUMENTACION QUE LO COMPRUEBE)



Anexo de Contrato No. 30453, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

ANEXO N°. 3 FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

DECLARACIÓN JURADA					
1.0 DECLARANTE					
1.1 PERSONA NATURAL O JURÍDICA					
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL		NIT	DUI O PASAPORTE		TELÉFONO
DIRECCIÓN		CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO		
1.2 REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (Solo personas jurídicas)					
NOMBRE Y APELLIDOS		NIT	CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO
<p>Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, La cuenta a declarar es la siguiente:</p>					
NOMBRE DE LA CUENTA		NÚMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO
Escribir exactamente el nombre de la cuenta según su apertura.		Escribir todos los números de la cuenta, incluyendo los ceros iniciales.	Indicar tipo de cuenta.		Verificar que la cuenta indicada se encuentre habilitada para recibir Fondos de Terceros.
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:					
1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las normas legales y administrativas					
Qué regulan esta declaración jurada.					
2- Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el cual actúo es suficiente para asumir las responsabilidades.					
San Salvador,					
			FIRMA:		
			NOMBRE:		
			DUI:		
TODO TIPO DE OBLIGACIÓN			SELLO DE LA EMPRESA		

Anexo de Contrato No. 30453, Oferta de Compra No. 133, 12/07/2023

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO N°. 5

Contrato	30453		Número Oferta:	133/2023	
Oferta:	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, SOFTWARE Y CERTIFICADOS INFORMÁTICOS PARA LA DGME PARA EL AÑO 2023				
Ítem	Productos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
11	61403 Licencia de Plataforma SD-WAN	LICENCIAS	1	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
12	61403 Ampliación de garantía de balanceador	LICENCIAS	1	\$ 15,575.00	\$ 15,575.00
17	61403 Licencia de Software de monitoreo de equipos y enlaces	LICENCIAS	1	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
TOTAL CONTRATO					\$ 94,075.00

